

RESOLUCIÓN No. DG-170-2024
(De 5 de septiembre de 2024)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

“Por medio de la cual se autoriza y se delega Firma de Gestiones de Cobro hasta un monto de **DOSCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 200,000.00)** en el Sub Director General de **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 3 de 6 de enero de 1999, se crea la entidad Autónoma denominada **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 11 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999, señala que la Directora General tendrá a su cargo la representación legal, y tendrá dentro de sus funciones la de planificar, dirigir, coordinar y contralora la organización administrativa, funcional y velar por el mayor rendimiento financiero del Registro Público.

Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley 3, supra citada, la Directora General será asistida por un Subdirector General, quien ejercerá las funciones que le asignen la Junta Directiva, la Directora General, además de reemplazarlo en sus ausencias temporales o permanentes.

Que el licenciado **JEAN PIERRE CHEVALIER RÍOS**, con cédula de identidad personal No. 8-519-784, ha sido designado como Subdirector General de **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**.

Que así mismo la Directora General de **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, es la encargada de autorizar las resoluciones que sean necesarias para el mejor funcionamiento del área administrativa.

Que en merito de lo expuesto, la suscrita Directora General de **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR y DELEGAR, firma de Gestiones de Cobro hasta un monto de **DOSCIENTOS MIL BALBOAS (B/. 200,000.00)** en el Sub Director General del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**”, licenciado **JEAN PIERRE CHEVALIER RÍOS**, con cédula de identidad personal No. 8-519-784.

SEGUNDO: La presente Resolución de delegación de funciones de representación revoca cualquier otra conferida con anterioridad.

TERCERO: La delegación de funciones de representación que se hace por medio de la presente resolución es revocable en cualquier momento por parte de la Directora General de **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**, a través de la resolución correspondiente.

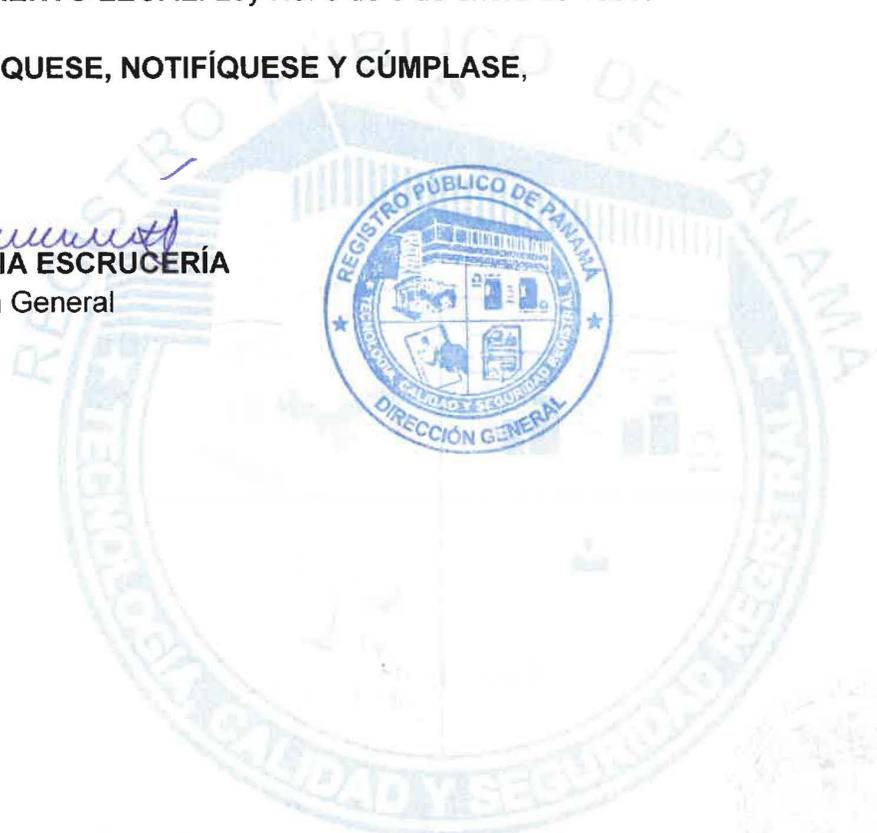
CUARTO: Remitir copia de esta Resolución a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del **REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**.

QUINTO: La presente resolución surtirá efectos a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

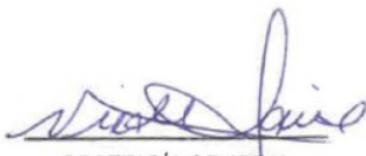
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NAIROBIA ESCRUCERÍA
Directora General



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

10-09-2024
FECHA


SECRETARÍA GENERAL